UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 162 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 09 MAR. 2016

Visto el expediente administrativo sobre pago por mandato judicial del reintegro de subsidio por fallecimiento del pensionista Félix Carrasco Alarcón; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 136-2012-UNSCH-R, de fecha 23 de marzo de 2012, otorgó a Félix Carrasco Alarcón, pensionista de la de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 248.36, por el deceso de su conyugue Aurelia Aquino de Carrasco;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 032-2015-UNSCH-R,, de fecha 21 de enero de 2015, se desestimo la petición de otorgamiento de subsidio por fallecimiento interpuesto por el servidor cesante;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH.CU de fecha 08 de noviembre de 20111, se dispuso la aplicación de la remuneración total para el cálculo de los beneficios laborales de los servidores por fallecimiento y gastos de sepelio, en armonía de los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, Aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, la referida resolución ha sido emitida en virtud de lo dispuesto por la Sala Penal N° 01-2011-SERVIR/TC, el Tribunal del Servicio Civil ha establecido precedentes administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidios, bonificaciones especiales y asignaciones por servicios al estado

En consecuencia, estando a la normatividad antes descrita, se permite a la administración publica a reconocer dichos derechos sin la necesidad de acudir a la vía judicial, por lo que la presente petición incoado por el trabajador cesante Félix Carrasco Alarcón, debe atenderse;

Estando a la Opinión Legal Nº 325-2015-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0090-2016-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 162 -2016-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de reintegro del subsidio por fallecimiento a FÉLIX CARRASCO ALARCÓN, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 38/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,578.38).

Artículo 2º- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 9002 3.999999 5.000991 24 052 0116 Sistema de Pensiones

PRODUCTO/ACCIÓN:
3.999999 5.000991 Obligaciones Provisionales

META:
00001 0001153 Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.3	S/. 1,578.38	Gastos de sepelio y luto del personal Pensionista.
2.09 2.2.2.3.4.3	S/. 1,578.38	Gastos de sepelio y luto del personal Pensionista.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicho pago al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JORGUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Administrativo
Oficina General de Administración
Oficina Gral de Planificación y Ppto
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Personal/Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Presupuesto/Oficina de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP